

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACION OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

EN PUEBLA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cantidad de pesetas que resulte. Las suscripciones adelantadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

ADMINISTRACION EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente en el Boletín, estimando oportuno acordar concientemente el recargo adicional que diboran de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los Anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 12 de Diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 23 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se recibirán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Rea-

les el Príncipe de Asturias é Infantitas Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan en novedad en su importante cargo.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5 de Mayo de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de caza y de uso de armas concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
145	Carrizo	Daniel Marcos	Caza
144	Santa María del Páramo	Leopoldo Gutiérrez	Idem
145	Cea	Emilio Bartolomé Llorente	Idem
146	Idem	Eduardo Alonso González	Idem
147	León	Agustín Ossa	Uso de armas
148	La Bañeza	Thomas Cecil Gad	Idem
149	Valderas	Angel Izquierdo	Idem
150	Idem	El mismo	Caza
151	Almanza	Celestino Fernández	Idem
152	Idem	Hesiginio Aparicio	Idem
153	Idem	Manuel Mateos	Idem
154	Idem	Aurelio Valcudende	Uso de armas
155	Valderas	Amalio Jiménez	Caza
156	La Magdalena	Salustiano Díez	Uso de armas
157	Bilbao (T. de los V.)	Sergio Fernández	Idem
158	Carrizo	Félix Fernández	Idem

León 30 de Abril de 1912.—El Gobernador, José Corral y Larre.

OBRAS PÚBLICAS

FERROCARRILES

EDICTO

Presentado por D. José Ortiz y Muriel, Gerente administrativo de la Sociedad del Ferrocarril de Valladolid á Villafranca del Bierzo, el proyecto de ferrocarril secundario de Valladolid á Villafranca, se anuncia al público, para que dentro del plazo de quince días, á contar de la fecha de la publicación en el Boletín

OFICIAL de la provincia, presenten las entidades y particulares interesados, las observaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que el proyecto se halla de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta capital.

La descripción del proyecto presentado por D. José Ortiz y Muriel, en la Sección comprendida en esta provincia, es la siguiente:

El ferrocarril atravesará en túnel el puerto de Piedrafita de Cebreiro, divisoria de León y Lugo, emplazando á la salida del túnel, la Estación de Piedrafita; desde este punto el

trazado se desarrolla por la margen izquierda del río Valcarlos, con otro túnel corto por debajo del pueblo de Castro, cortando, poco después, con un paso á nivel, la carretera general de Madrid á La Coruña, y continúa por la parte alta del pueblo de Ransande, y baja de Samprón hasta llegar á la unión de los valles Valcarlos y Quintela, internándose el trazado en este último, rodeando al pueblo de Quintela para llegar á Ambas-
mestas.

Desde Ambas-
mestas se limita el trazado á seguir el valle de Valcarlos, pasando por La Portela, Trabadelo y Pereje, llegando así á las inmediaciones de Villafranca, donde cruza el río Valcarlos y Burbia, para terminar frente á la Estación del ferrocarril de Villafranca á Toral de los Vados.

Las Estaciones que se proyectan dentro de la provincia, son: Piedrafita, La Vega (apeadero), Ambas-
mestas, Trabadelo, Pereje (apeadero) y Villafranca del Bierzo.

El sistema de tracción que se propone, es el de locomotoras movidas por vapor.

Lo que se publica en el Boletín Oficial y Ayuntamiento á que interesa la traza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de 14 de Enero de 1909 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles secundarios.

León 4 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

José Corral y Larre

hora de las ocho de la mañana y Casa Consistorial de dicho Villaquejada, para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras públicas, acompañado del Ayudante D. Francisco Temprano, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este Boletín Oficial, para conocimiento de los interesados.

León 4 de Mayo de 1912.

José Corral

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Cimanes de la Vega, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valderas á la de Madrid á La Coruña; he acordado señalar el día 14 del actual, hora de las ocho de la mañana y Casa Consistorial del referido Cimanes de la Vega, para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras públicas D. Antonio Martín, acompañado del Ayudante D. Francisco Temprano, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

León 4 de Mayo de 1912.

José Corral

CAMINOS VECINALES

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que solicitada por la Junta administrativa de Palanquinos, con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 29 de Junio último, 7.º del Reglamento y Real orden de 28 de Octubre, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal desde la Estación del Ferrocarril de Palanquinos al final de dicho pueblo, he acordado, de conformidad con las

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Villaquejada, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valderas á la de Madrid á La Coruña; he acordado señalar el día 13 de Mayo actual,

disposiciones citadas, abrir una información pública, señalando el plazo de quince días, a fin de que durante él puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas y este Gobierno civil.

León 5 de Mayo de 1912.

José Corral

PESAS Y MEDIDAS

La contrastación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al presente año, tendrá lugar en los Ayuntamientos de La Vecilla y Riaño los días 1.º y 7 de Junio próximo, respectivamente.

La fecha de la comprobación en los demás Ayuntamientos que comprenden los citados partidos judiciales, se anunciará oportunamente por oficio a los Sres. Alcaldes, los cuales, al recibir el aviso, harán saber a comerciantes e industriales la obligación en que están de concurrir con sus pesas y medidas al Ayuntamiento cabeza de distrito el día que al efecto se señale; advirtiéndoles la responsabilidad en que incurren los que falten al cumplimiento del expresado servicio.

León 4 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

José Corral.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pascual de Juan Flórez, en representación del Excmo. Sr. D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 22 del mes de Abril, a las nueve y cincuenta, una solicitud de registro pidiendo 900 pertenencias para la mina de huilla llamada 2.ª Forzago, sita en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderueda. Hace la designación de las citadas 900 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la ermita de Morgovejo, y desde él se medirán 2.000 m. al N. 16º O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 4.500 m. al E. 16º N., la 2.ª; de ésta 2.000 m. al S. 16º E., la 3.ª, y de ésta 4.500 al O. 16º S., para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.098. León 1.º de Mayo de 1912. = J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Camilo Ferrieres Candelón, vecino de San Sebastián, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 23 del mes de Abril, a las diez y diez, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de hierro llamada *Anrum*, sita en término y Ayuntamiento de Riaño, paraje «Liombellina». Hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la boca de galería derrumbada de un trabajo antiguo, sito en la sierra de Riaño, y desde él se medirán al E. 150 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al N. 800 m., la 2.ª; de ésta al O. 500 m., la 3.ª; de ésta al S. 1.000 m., la 4.ª; de ésta al E. 300 m., la 5.ª, y de ésta al N., 200 m., para llegar a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.101. León 1.º de Mayo de 1912. = J. Revilla.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindad, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

Partido judicial de Ponferrada

Causa por homicidio, contra Francisco Prada, señalada para el día 20 de Mayo próximo.

Otra por robo, contra Amadeo Puente, señalada para el día 21 del mismo.

Otra por paricidio frustrado, contra Adelaida Traviesto, señalada para el día 22 del expresado mes.

Otra por falsedad, contra Frutos Merayo y otro, señalada para el día 23 de dicho mes.

Otra por rapto, contra Gabriel Pérez, señalada para el día 24 de repetido Mayo.

Otra por homicidio, contra Antonio y José Gómez, señalada para el día 25 de susodicho mes.

Otra, también por homicidio, contra Santiago Fernández, señalada para el día 27 de repetido mes de Mayo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Ramón Díaz, de Alvares
 » Nemesio Martínez, de Carucedo
 » Ángel Castro, de Otero
 » Ángel Alonso, de San Pedro Castañero

- D. Pedro López, de Ponferrada
 » José Colinas, de Toreno
 » Victoriano Alonso, de Alvares
 » José Rodríguez, de Matachana
 » Teodoro Gómez, de Cubillos
 » Rafael Flórez, de Villar
 » José Mallo, de Santalla
 » Vicente González, de Alvares
 » Alonso Corral, de Cubillos
 » Santos Fernández, de Dehesas
 » Manuel R. Fernández, de Agosto
 » Alvaro Álvarez, de Toreno
 » Angel Alonso, de Bembitre
 » Jacinto Palacios, de Ponferrada
 » Elias Arroyo, de Fresno
 » Federico Fernández, de Villar

Capacidades

- D. Fortunato Rivera, de Cortiguera
 » Antonio López, de Turieno
 » Angel León, de Ponferrada
 » José Solís, de Santalla
 » Blas Fierro, de Villalibre
 » Gabriel Félix Crespo, de Bembitre
 » Antonio López, de Ponferrada
 » Manuel Vega, de Igüena
 » Benito Castañé, de Castroquillame

- » Domingo Díaz, de Noceda
 » Manuel Gómez, de Toreno
 » Diepino García, de Silvan
 » Manuel Rodríguez, de Noceda
 » Antolín Álvarez, de Viloria
 » Carlos Bodeión, de Ponferrada
 » Baldomero Marqués, de Cubillos

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Juan Gordón, de León
 » Julián Sandoval, de idem
 » Lorenzo Díez, de idem
 » Nicolás Díez, de idem

Capacidades

- D. Agapito de Cells, de León
 » Cayetano García, de idem

Partido judicial de Murias de Paredes

Causa por violación, contra José Fernández, señalada para el día 28 de Mayo próximo.

Otra por robo, contra Blas Mata, señalada para el día 29 del mismo.

Otra, también por robo, contra Vicente Gutiérrez, señalada para el día 30 de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Constantino Álvarez, señalada para el día 31 de repetido mes de Mayo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Manuel Fernández, de La Vega
 » Agapito Álvarez, de Salientes
 » Florentino Suárez, de Sabugo
 » Constantino Bardón, de Villar (Vegarienza)
 » Donato Martínez, de Trascastro
 » Genaro Muñiz, de Bonelle
 » Aquilino Pérez, de Valdesamario
 » Emilio Álvarez, de Las Omañas
 » Leoncio González, de Mora
 » Elias Álvarez, de Minera
 » Florentino García, de Mallo
 » José García, de Callejo
 » Fidel Díez, de Riello
 » Pedro Morán, de Barrus de Luna
 » Angel F. Soto, de Las Murias
 » José Rozas, de Rodicol
 » Benito Álvarez, de Campo de la Lomba
 » Victoriano Álvarez, de Riocastrillo
 » Maximiano Arianza, de Lariego de Abajo
 » Marcos Fernández, de Santa María de Ordás

Capacidades

- D. Emilio Almarza, de Los Bayos
 » Francisco Díez, de La Utrera
 » Pedro García, de Camposalinas
 » Marcelino Rubio, de San Miguel de Lacedana
 » Pedro García, de Murias de Paredes
 » José Fernández, de Riello
 » José Gutiérrez, de Valdesamario
 » Nicanor Perez, de San Martín de la Palamosa
 » Manuel González, de Santibáñez de Ordás
 » Juan González, de Riocastrillo
 » Juan Álvarez, de Villayuste
 » Saturnino Rodríguez, de Caldas (Láncara)
 » Bonifacio Álvarez, de La Cueta
 » José López, de Sosas del Cumbrial
 » José Ordás, de Villarrín
 » Luciano González, de Santiago de Molinillo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Joaquín Puente, de León
 » Nicasio López, de idem
 » Lorenzo San Miguel, de idem
 » Prudencio Crecente, de idem

Capacidades

- D. Francisco Santos, de León
 » Severiano Valdés, de idem

Partido judicial de Valencina de Don Juan

Causa por infanticidio, contra Mateo Alonso, señalada para el día 10 de Junio próximo.

Otra por robo, contra Emeterio Yagüe, señalada para el día 11 del mismo.

Otra por falsedad, contra Cleto Miguelés, señalada para el día 12 de dicho mes.

Otra robo y atentado, contra Miguel Ugidos y otros, señalada para el día 13 de repetido mes.

Otra por homicidio, contra Cosme Ugidos, señalada para el día 14 de susodicho Junio.

Otra por robo, contra Miguel Rodríguez, señalada para el día 15 de dicho mes.

Otra por falsedad, contra Alejo Álvarez y otro, señalada para el día 17 del repetido mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Cándido Liébana, de Cabrerros
 » Claudio Pérez, de Valencia
 » Alejandro Cadenas, de Toral
 » Pedro Rodríguez, de Villamañán
 » Raimundo Pérez, de Villaquejida
 » Leopoldo Barrientos, de Valencia
 » Ciríaco Centeno, de Valderas
 » Alejandro Alegre, de Palanquinos
 » Primo Prada, de Villamandos
 » Cayetano Martínez, de Valdemora
 » Julián Prieto, de Matadeón
 » Ignacio Baro, de Cabrerros
 » Juan Santos, de Pajares
 » Benito Marcos, de Villamañán
 » Eloy Pérez, de Cimanos
 » Valentín Mateos, de Cubillas
 » Emiliano Barrera, de Villamañán
 » Francisco Mateo, de Palanquinos
 » Anselmo Martínez, de Villanueva
 » Juan Castaño, de Valderas

Capacidades

- D. Ramón Alcón, de Valencia
 » Elias Santamarta, de Santas Martas

- D. Robustiano López, de Valderas
 » Francisco González, de Valencia
 » Manuel Herrero, de Campazas
 » Eduardo García, de Valencia
 » Isafas Varela, de Valderas
 » Fermín García, de Valencia
 » Manuel Redondo, de idem
 » Santiago Bermejo, de Santas Martas
 » Doroteo Prieto, de Matadeón
 » Isaac García, de Valencia
 » Donato Rodríguez, de Malillos
 » Eduardo Temprano, de Valderas
 » Alejandro Ramos, de Reliegos
 » Eliseo Ortiz, de Valencia

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Benigno García, de León
 » Alejo Labanda, de idem
 » Ceferino Martín, de idem
 » Joaquín Díez, de idem

Capacidades

- D. Julio Daura, de León
 » Jesús Rico, de idem

Partido judicial de León

Causa por robo y atentado, contra Manuel Carballo y otro, señalada para el día 18 de Junio próximo.

Otra por abusos deshonestos, contra José Rufino Canuria, señalada para el día 19 de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Manuel García, señalada para el día 20 del mismo.

Otra, también por homicidio, contra Laureano Villa, señalada para el día 21 y siguientes de repetido mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Angel Blanco, de Navatejera
 » Atanasio Carrillo Llamas, de León
 » Cándido Sánchez Cadenas, de idem
 » Santiago Lorente González, de Mansilla Mayor
 » Miguel Germán, de León
 » Juan Viñuela, de Navatejera
 » Justo López, de León
 » Joaquín Díez, de idem
 » Miguel Carpintero, de idem
 » Martín Castaño, de idem
 » Pedro Zuñeta, de idem
 » Mariano Pedrosa, de idem
 » Nicasio Asensio, de Mansilla de las Mulas
 » Esteban Guerra, de León
 » Alejandro Coque, de idem
 » Graciano Díez, de idem
 » Baldomero Matute, de idem
 » Diniel Blanco, de Mansilla de las Mulas
 » Sebastián Morán, de León
 » Amadeo Jaión, de Vegas del Condado

Capacidades

- D. Matias González, de León
 » Miguel Sánchez, de Mansilla Mayor
 » Román Luera, de León
 » Andrés Rodríguez, de idem
 » Angel de Paz, de idem
 » Nicasio Sanz, de Mansilla de las Mulas
 » Federico Blanco, de León
 » Guillermo Alonso, de idem
 » Juan Gutiérrez, de Torneros
 » Agustín Fernández, de León
 » Ramón Borcedá, de idem
 » Felipe González, de Vegas del Condado
 » Cayetano Villadangos, de Villadangos
 » Argimiro Tomé, de Villafañe

- D. Elias Gago, de León
 » Eduardo Contreras, de Trobajo del Camino

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Julio Daura, de León
 » Lázaro Lera, de idem
 » Angel Pombo, de idem
 » Román González, de idem

Capacidades

- D. Gabriel Balbuena, de León
 » Jacinto Peña, de idem

Y para que conste, á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León 24 de Abril de 1912.—Evello Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

AYUNTAMIENTOS*Alcaldía constitucional de Vallecillo*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la confección del apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1913, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, relaciones de alta y baja y cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales. Se previene á todos los nuevos adquirentes de fincabilidad, cumplan lo dispuesto por el Sr. Administrador de Hacienda en su circular de 8 de Marzo último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 11 del mismo mes; pues en caso contrario, esta Junta y Ayuntamiento darán cuenta al Sr. Administrador, para la exacción de responsabilidades que procedan.

Vallecillo 25 de Abril de 1912.—El Alcalde, Félix Merino.

JUZGADOS

Don Francisco Rodríguez Cabeza, Juez municipal suplente, en funciones, por incompetencia del propietario

Hago saber: Que para hacer pago á D. Lázaro Sastre Berjón, vecino de Santa María del Páramo, de mil ciento cincuenta reales é intereses, que le adeuda David García Colinas, de esta vecindad, costas y gastos, se sacará pública subasta, los bienes que le han sido embargados al deudor, y son los siguientes:

1.º Una huerta, en el casco de este pueblo, en la calle de Abajo, con pozo para noria, y algunos frutales, que linda Oriente, Fernando Grande, Mediodía, Antonio Fernández; Poniente, Pablo Chamorro, y Norte, la calle, cercada de tapia, de cinco áreas poco más ó menos; valuada en ciento setenta y cinco pesetas.

2.º Otra huerta, en este término, plantada de viñedo, de cabida de diez áreas, poco más ó menos, al sitio de la Pradilla, que linda Oriente, el camino; Mediodía, Fernando Grande; Poniente, D. Andrés Pérez, y Norte, la Pradilla; valuada en cien pesetas.

3.º Una casa ó solar, en el casco de este pueblo, en la calle del

Pozo, que se compone de pajar y corral, que linda Oriente y Mediodía, Manuel Gorgojo; Poniente, Miguel Santos, y Norte, la calle; valuada en ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintuno de próximo mes de Mayo y hora de las diez de la mañana, en la audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación del acta de remate, por no haberse suplido los títulos de propiedad.

Dado en Zotes del Páramo á veintiséis de Abril de mil novecientos doce.—Francisco Rodríguez.—Por su mandado: El Secretario, Joaquín Grande.

Don Francisco Rodríguez Cabeza, Juez municipal suplente, en funciones, por incompetencia del propietario

Hago saber: Que para hacer pago á D. Toribio Villalobos Barajas, vecino de Santa María del Páramo, de mil reales é intereses de una obligación, sin perjuicio de otras sumas, que le adeuda David García Colinas, de esta vecindad, costas y gastos, se saca á pública subasta la finca siguiente embargada al deudor:

Una casa, en el casco de este pueblo, en la calle del Pozo, donde habita el deudor, y se compone de entrada principal por puertas grandes, habitación doblada á derecha é izquierda, pajar, corral y varias habitaciones cubiertas de teja, y linda Oriente, Miguel Santos; Mediodía, la calle; Poniente, Gervasio Crespo, y Norte, Efrén González; valuada en setecientos cincuenta pesetas.

También se embargaron ciertos bienes muebles, los cuales se hallan anotados en el edicto que se expone al público en los sitios de costumbre.

El remate tendrá lugar el día veintuno del próximo mes de Mayo, y hora de las tres de la tarde, en la audiencia de este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación del acta de remate, por no haberse suplido el título de propiedad del inmueble de referencia.

Dado en Zotes del Páramo á veintiséis de Abril de mil novecientos doce.—Francisco Rodríguez.—Por su mandado: El Secretario, Joaquín Grande.

EDICTO

El Lic. D. Nemesio Fernández del Castillo, Juez municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que como propios de D. Francisco Corullón Cascallana y D. Jesús Martínez Fernández, vecinos de Santo Tomás de las Ollas, y declarados en rebelía, para el pago de cuatrocientas cincuenta pesetas, intereses y costas, y otras sumas, con los mismos gastos, á cuyo pago han sido condenados solidariamente en tres juicios verbales civiles, promovidos por D. Adolfo López Gon-

zález, de esta vecindad, se sacan á pública subasta varios bienes muebles y los inmuebles siguientes:

1.º Una casa, de alto y bajo, cubierta de losa, con su corral ó huerto, de hacer próximamente cuarenta metros cuadrados, sita en la calle del Campo de la Cruz, de la ciudad de Ponferrada, señalada con el número dos, duplicado, que linda toda: frente, dicho Campo de la Cruz; derecha, entrada, herederos de Roque Fra; izquierda, más de Jesusa Jáñez, y espalda, herederos de Santos Vázquez; tasada en dos mil pesetas.

2.º Una tierra, al sitio del Pasadero, término de Santo Tomás de las Ollas, de hacer doce áreas próximamente: linda Naciente, más de Manuel Corullón; Mediodía, herederos de D. Daniel Valdés; Poniente, camino, y Norte, casa de Manuel Alvarez; tasada en sesenta pesetas.

3.º La mitad de un huerto, al sitio del Pozo, dicho término, de hacer dos áreas próximamente: linda Naciente, con pozo que hay en el camino; Mediodía, camino; Poniente y Norte, casa y huerto de Manuel Corullón; tasada en cien pesetas.

4.º Huerto, en el Campiello, en el mismo término, de hacer quince áreas: linda Este, más de José Antonio Martínez; Sur, senda; Poniente, de José Fernández, y Norte, camino; tasado en ciento cincuenta pesetas.

5.º Tierra, en prado del Santísimo, dicho término, de hacer treinta áreas: linda Este, más de Santos Alvarez; Sur, de Manuel Alvarez; Oeste, de José y Juan Antonio Martínez, y Norte, de Francisco Viñales; tasada en noventa pesetas.

6.º Tierra, al sitio de Fuente de los Burros, dicho término, de hacer doce áreas: linda Este, de Narciso Pérez; Sur, camino; Poniente, don Antonio Domingo Morera, y Norte, de Natalio Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

7.º Tierra, en el Valle, dicho término, de cuarenta y ocho áreas: linda Este, Sur y Oeste, de Narciso Pérez; Oeste, de Francisco Viñales, y Norte, reguera; tasada en doscientas pesetas.

8.º Otra, en Ardigayo, dicho término, de doce áreas: linda Este, de Santos Pérez; Sur, de D. Daniel Valdés; Oeste, senda, y Norte, de Natalio Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

9.º Cortiña y era, en el casco de dicho pueblo, de veintisiete áreas: linda Este, Sur y Oeste, camino, y Norte, de Narciso Pérez; tasada en doscientas pesetas.

De las fincas descritas anteriormente pertenecen las tres primeras á D. Francisco Corullón Cascallana, y las restantes á D. Jesús Martínez, no existiendo títulos de propiedad de las mismas, debiendo conformarse el rematante con certificación del acta de remate, siendo de su cuenta todos los gastos si se otorga el documento público.

El remate tendrá lugar de nueve á doce de la mañana del día treinta y uno del mes actual, en este Juzgado, plaza de la Constitución; casa-audiencia; advirtiéndose que para ser licitador se ha de consignar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Dado en Ponferrada á primero de Mayo de mil novecientos doce.—Ne-

mesio Fernández.—P. S. M., Tomás Valcarce.

Don Francisco Rodríguez Cabeza, Juez municipal suplente, en funciones, por incompetencia del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Toribio Villalobos Barajas, vecino de Santa María del Páramo, de mil reales de una obligación, sin perjuicio de otras sumas e intereses que le adeuda David García Collinas, de esta vecindad, costas y gastos, se sacan a pública subasta los bienes que le han sido embargados al deudor, y son los siguientes:

1.ª Una tierra, en el término y sitio de la Barrosina, de cabida dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, la senda; Mediodía, pradera del Concejo; Poniente, Miguel Castro, y Norte, el mismo Miguel; valuada en treinta pesetas.

2.ª Otra tierra, al sitio de Valdefrades de Arriba, de cabida de treinta y siete áreas con cincuenta y tres centiáreas, que linda Oriente. Gregorio Cabañeros; Mediodía, Eusebio González; Poniente, Cándido Rodríguez, y Norte, Gregorio Cabañeros; valuada en cuarenta pesetas.

3.ª Otra, a la Zarza la Mula, hace dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, Gaspar González; Mediodía, Angel Galbán; Poniente, Santiago Sastré y Norte, Ignacio Fernández; valuada en cuarenta pesetas.

4.ª Un prado, en Valdeguedella, hace una hectárea y doce áreas, que linda Oriente, pradera del común; Mediodía, la misma; Poniente, ídem, y Norte, raya de Zamboncinos; valuada en sesenta pesetas.

Continuando el embargo por ampliación del mismo se hizo en las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en este término y sitio de la Berciana, de cabida de una fanega, poco más ó menos, ó sean veintiocho áreas con dieciséis centiáreas, que linda Oriente, José Collinas; Mediodía, Andrés Carreño; Poniente, Francisco Gorgojo, y Norte, Miguel Santos; valuada en treinta pesetas.

2.ª Otra tierra, a las Barrosas, de cabida de dos heminas, ó dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, pradera; Mediodía, Blas Chamorro Chamorro; Poniente, Jerónimo Mancañido, y Norte, Eirén González; valuada en veinticinco pesetas.

3.ª Otra, a Yuso, de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, el prado; Mediodía, Francisco Grande; Poniente, senda, y Norte, Raimundo Pérez; valuada en veinticinco pesetas.

4.ª Otra, al mismo sitio, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda Oriente, Jerónimo Grande; Mediodía, Elvira Collinas; Poniente, el prado, y Norte, Francisco Gorgojo; valuada en doce pesetas.

5.ª Otra, al Rodero de una fanega, ó sean veintiocho áreas con dieciocho centiáreas, que linda Oriente, Manuel Gorgojo; Mediodía, Mariano Chamorro; Poniente, Manuel Sastré, y Norte, Blas Chamorro Chamorro; valuada en treinta pesetas.

6.ª Otra, a Barrio, de cinco heminas, ó sean diez áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda

Oriente, el prado; Mediodía, Manuel Chamorro; Poniente, Manuel Sastré, y Norte, Gaspar González; valuada en quince pesetas.

7.ª Otra, a Valdiguidilla, de cabida de veintiocho áreas y dieciséis centiáreas, que linda Oriente, pradera; Mediodía, José Sastré; Poniente, el prado, y Norte, Francisco Gago; valuada en treinta pesetas.

8.ª Otra, a Carre-Roperuelos, de cabida de cincuenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas, que linda Oriente, Manuel Chamorro; Mediodía, moldera; Poniente, Francisco Mancañido, y Norte, Manuel Gorgojo; valuada en sesenta pesetas.

9.ª Otra, a Prado Tarrón, de cabida de veintiocho áreas con dieciséis centiáreas, que linda Oriente, Francisco Gago; Mediodía, Ignacio Fernández; Poniente, Manuel del Pozo, y Norte, moldera; valuada en treinta pesetas.

10. Otra, a los Ballegos, de cabida de cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda Oriente, Francisco Mancañido; Mediodía, Mateo Fernández; Poniente, pradera, y Norte, Agapito Sastré; valuada en cincuenta pesetas.

11. Otra, a la Revuelta, de dos heminas, ó sean dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, Manuel Sastré; Mediodía, Eugenio Mateos; Poniente, el mismo, y Norte, el referido Manuel Sastré; valuada en veinte pesetas.

12. Otra, a Valdefrades, de cabida de treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda Oriente, Francisco Gorgojo; Mediodía, Benito Cazón; Poniente, Elvira Collinas, y Norte, Toribio Santa María; valuada en cuarenta y cinco pesetas.

13. Otra, a Carre-Laguna, de cabida de cincuenta y seis áreas con treinta y dos centiáreas, que linda Oriente, Andrés Berdejo; Mediodía, Francisca Parrado; Poniente, Pedro Carbajo, y Norte, el camino; valuada en sesenta pesetas con el fruto que tiene pendiente.

14. Otra, a los Caleros, de treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda Oriente, pradera; Mediodía, Felipe Grande; Poniente, Ignacio Trapote, y Norte, Francisco Gago; valuada en cuarenta y dos pesetas.

15. Otra, a Valdefrades, de cabida de treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda Oriente y Mediodía, Manuel Chamorro; Poniente, pradera, y Norte, Félix del Pozo; valuada en cuarenta pesetas.

16. Otra, a Carre-Molinos, en término de Zamboncinos, de cabida de seis heminas, ó cincuenta y seis áreas con treinta y dos centiáreas, que linda Oriente, Vicente Casas; Mediodía, Benito Cazón; Poniente, José Parrado Galbán, y Norte, José Galbán; valuada en sesenta pesetas.

17. Otra, en dicho término de la anterior, de cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, Santiago González; Mediodía, se ignora; Poniente y Norte, Vicente Casas; valuada en veinte pesetas.

18. Otra, en dicho término de las anteriores, de cabida de cuarenta y siete áreas, que linda Oriente, Toribio Santa María; Mediodía, Victoriano Crespo; Poniente y Norte, Es-

teban Fernández; valuada en cuarenta y cinco pesetas.

19. Otra, a Valcaballido, de cabida de veintiocho áreas con dieciocho centiáreas, en este término, que linda Oriente, Martín Fernández; Mediodía, Jerónima Mancañido; Poniente, María Parrado, y Norte, Santiago Sastré; valuada en treinta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintuno del próximo mes de Mayo y hora de las doce de la mañana, en la audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación del acta de remate, por no haberse suplido los títulos de propiedad.

Dado en Zotes del Páramo a veintiseis de Abril de mil novecientos doce.—Francisco Rodríguez.—Por su mandado: El Secretario, Joaquín Grande.

Don Manuel Cabezas Mata, Juez municipal de Villagatón.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Villagatón, a veinte de Abril de mil novecientos doce; el Tribunal municipal compuesto de los señores D. Manilel Cabezas Mata, Juez municipal, y D. Francisco Suárez Flórez y D. Guillermo Suárez Cabeza, Adjuntos habiendo visto y oído el juicio verbal civil, seguido en rebeldía por D. Toribio Juan, vecino de Los Barrios de Nistoso, contra don Manuel Rodríguez, vecino de Espina, en el Ayuntamiento de Igüeña, sobre pago de cuatrocientas cincuenta pesetas;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al demandado Manuel Rodríguez, a que pague a don Toribio Juan, las cuatrocientas cincuenta pesetas que le adeuda, costas y gastos del juicio; debiendo publicar el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Cabezas.—Francisco Suárez.—Guillermo Suárez.»

Fue publicada en el mismo día de la fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, se firma la presente en Villagatón, a veintiseis de Abril de mil novecientos doce.—Manuel Cabezas.—P. S. M., Santiago García.

Don Victoriano Rubio Fernández, Juez municipal de Quintana del Marco.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Quintana del Marco, a dieciséis de Marzo de mil novecientos doce: visto por este Tribunal, formado por los Sres. D. Victoriano Rubio Fernández, Juez municipal; D. Benito Rubio y D. Luis de la Fuente Vecino,

el anterior juicio verbal civil, sustentado entre partes, como demandantes, D. Miguel Rodríguez Posado, D. Juan Geijo García, D. Bernardino Fernández Montes y D. Pascual Vivas Peñín, labradores y vecinos de esta villa, y como demandado, Vicente Solar Cabausón, constructor de campanas y residente en Camarzana de Tera, y, por su rebeldía, los estrados de dicho Tribunal, sobre pago de cuatrocientas pesetas de perjuicios irrogados por incumplimiento de un contrato referente a la fundición de dos campanas;

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al demandado Vicente Solar Cabausón, a que luego que sea firme esta sentencia, pague a los demandados D. Miguel Rodríguez Posado, D. Juan Geijo García, D. Bernardino Fernández Montes y D. Pascual Vivas Peñín, la cantidad de cuatrocientas pesetas y las costas causadas, y mandamos que se lleve a efecto la retención preventiva de bienes muebles y el embargo de los inmuebles de la propiedad del demandado y créditos a su favor suficientes a cubrir principal y costas; librándose al efecto los exhortos que sean necesarios. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victoriano Rubio.—Benito Rubio.—Luis de la Fuente Vecino.—Ante mí, Atanasio Remos.»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, se firma el presente en Quintana del Marco a dieciséis de Marzo de mil novecientos doce.—El Juez, Victoriano Rubio.—Ante mí, Atanasio Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONVOCATORIA

En los autos del juicio de intestado del Sr. Pedro Ordóñez García, el C. Licenciado Aniceto Villamar, Juez tercero de lo civil de esta capital, por auto de fecha 15 del actual mandó se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho intestado, con objeto de que se presenten en este Juzgado a deducir los que tengan, dentro de treinta días, contados desde la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos Boletín Judicial y Diario de Jurisprudencia.

Lo que se publica cumpliendo con lo mandado.

México, marzo 25 de 1912.—Gabriel Castrejón, Actuario.

Siendo llegada la época del arriendo del puerto y limpia de la boca-presa de Luntilla, se anuncia por segunda vez en el BOLETÍN OFICIAL, a que las personas que quieran interesarse en la subasta, se presenten en Sotico el día 12 de Mayo actual, a las dos de la tarde, bajo el tipo de subasta de 1.000 pesetas.

Sotico 5 de Mayo de 1912.—Luis Lorenzana.—Domingo del Arbol.

LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial